



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

---

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

PERIODO REPORTADO: OCTUBRE 05 DE 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018.

ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO: **Yair Eduardo Caraballo Castro.**

Fecha de Elaboración 12 DE Enero 2019.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017, se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG. La nueva estructura del MECI, busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: **(I) ambiente de control, (II) administración del riesgo, (III) actividades de control, (IV) información y comunicación y (V) actividades de monitoreo.**

En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad. La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de los roles señalados en el **Decreto 648 de 2017**, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento; efectúa con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establecidos en la 7 dimensión del MIPG 2, análisis sobre el cumplimiento del mismo durante el periodo comprendido entre el 05 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018.

En el marco de lo expuesto y en cumplimiento del mandato del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se elabora el presente informe.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

El informe recoge el avance de los cinco (5) componentes contenidos en la dimensión 7 (Control Interno) del **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**. Con el fin de implementar el MIPG, se utilizó como insumo para determinar el diagnóstico del estado del Modelo de Planeación y Gestión, la evaluación presentada a través de FURAG II.

**AMBIENTE DE CONTROL.** En la **Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB**, la Alta Dirección se ha comprometido promoviendo la implementación de herramientas de control, para una mejora continua.

**DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO:** De acuerdo con el Manual Operativo MIPG 2017, para el desarrollo de esta dimensión se tendrán en cuenta las siguientes: Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: **1.** Gestión Estratégica del Talento Humano **2.** Integridad. Gestión Estratégica del Talento Humano adoptó el Plan Estratégico de Recursos Humanos, en el cual se realizó el diagnóstico del área a través de la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), para definir las metas de la dependencia. 1.1 Políticas de Operación del Proceso de Gestión Humana Dentro de la caracterización de éste proceso, se describen las siguientes políticas: - Aplicar programas de inducción, reinducción y capacitación, que garanticen el conocimiento de la entidad, la permanente actualización y el desarrollo de las competencias laborales de sus servidores. - Ejecución de programas de Bienestar Social e Incentivos - Garantizar un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral. En éste componente, se realizaron las siguientes actividades: \ Plan de Bienestar Social e Incentivos Se desarrolló el Sistema de Estímulos, con el fin de responder a las necesidades y expectativas de todos los servidores. Plan Institucional de Capacitación De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, se desarrollaron las siguientes actividades: • Inducción a Funcionarios nuevos • Reinducción temas de Administración de Personal., en convenio con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Manuela Beltrán, se adelantó el concurso de méritos para los empleos vacantes, proceso adelantado mediante la convocatoria No 435 de 2016 Car- ANLA, se encuentran aplicadas todas las pruebas previstas en el concurso de méritos y con sus respectivos recursos resueltos.

**DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN** En cuanto a Direccionamiento Estratégico y Planeación, la **Corporación Autónoma Regional**



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

**del Sur de Bolívar CSB**, cumpliendo las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno establecidas en la Política de Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del Departamento Administrativo de la Función Pública, determinó que se tendrán en cuenta las siguientes políticas: - Planeación Institucional - Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 1. Planeación Institucional Se realizan de manera periódica los Comités Directivos, donde la Alta Dirección realiza evaluación y seguimiento a los controles, a la gestión institucional, a los proyectos de inversión, a la contratación, entre otros temas de interés que permiten tomar decisiones sobre el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión. 1.1 Planes, Programas y Proyectos El Plan de Acción Institucional, se constituye en un referente para una gestión institucional, que contribuirá a consolidar una administración novedosa y eficiente de los recursos naturales y el ambiente. El Sistema de Gestión de Calidad, ha sido diseñado basado en procesos, lo que permite enfocar sus objetivos de acuerdo a la misión, visión, Plan de Gestión Ambiental (PGAR), Plan de Acción (PA) y políticas y metas de la corporación. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAAC Se realizó seguimiento a las actividades enunciadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a corte 31 de Diciembre de 2018, actividad que fue publicada en la página web. II. EVALUACIÓN DE RIESGOS. La Oficina de Control Interno, ha venido emitiendo alertas, sobre las consecuencias legales y disciplinarias que se pueden derivar frente al incumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de los procedimientos establecidos para cada caso, como también ha exhortado a dar cumplimiento a la normativa establecida al respecto. Se realiza el seguimiento al Plan de Acción Institucional, entre otras actividades, con la finalidad de minimizar los riesgos en los procesos de la Entidad. De igual forma, se efectuó el seguimiento a las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC). III. DIMENSIÓN DE GESTIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS Esta dimensión se entenderá desde las siguientes perspectivas: 1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional De conformidad con las disposiciones consagradas en las leyes 87 de 1993 y 152 de 1994 y en el marco de los programas y proyectos previstos en el Plan de Acción Institucional, referente a la gestión efectuada por las diferentes dependencias para el segundo semestre de 2018, se solicitó el avance del Plan de Acción a la Subdirección de Planeación. Se está en el proceso de fortalecimiento del sistema, como herramienta para la mejora continua de la gestión institucional.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

---

IV. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN La comunicación interna de la Entidad se ha venido fortaleciendo, involucrando a todos los servidores públicos y contratistas logrando participación en las actividades que se realizan, a través del cubrimiento integral de los eventos internos y externos. La **Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB** -, dispone de la Página Web, la cual en atención a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información, se está actualizando con el objetivo de que sea más amigable al usuario, obtener mayor agilidad y fortalecer la imagen Corporativa. La atención al usuario y seguimiento a derechos de petición en la Corporación, se desarrolla bajo lo establecido en los procedimientos de ley. Medios electrónicos: Con el propósito de brindar información y de atender las peticiones de los usuarios, la Corporación cuenta con los siguientes medios electrónicos disponibles de forma permanente: Correo electrónico: [generalcsbsecretaria@gmail.com](mailto:generalcsbsecretaria@gmail.com) Página web: [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) Facebook: Car csb.

La entidad ha impulsado la comunicación interna y externa, difundiendo permanentemente las noticias, eventos, documentos, entre otros, relacionados con la gestión institucional. Lo anterior, se ha hecho a través de herramientas como página web y Facebook. Desde el punto de vista de comunicaciones, el Departamento de Prensa, se esfuerza en mantener a la ciudadanía en general informada y actualizada, de todas las actividades que realiza la Corporación, relacionadas con los objetivos propuestos. Se siguió trabajando en la estrategia denominada "PQRS", como canal de comunicación, la cual garantiza que la comunidad de usuarios, pueda hacer un seguimiento de los procesos y solicitudes presentadas ante la Corporación.

V. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO Medición del Modelo Estándar de Control Interno (FURAG II): El Departamento Administrativo de la Función Pública colocó a disposición el aplicativo FURAG II, a través del cual se diligenció el formulario para efectuar la medición del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en virtud del Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017, por medio del cual se desarrolló el Sistema de Gestión y se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De igual forma, se continúa con la aplicación de los diferentes mecanismos de autoevaluación y seguimiento a la gestión con algunas especies de Auditorías, Asesoría y Acompañamiento a la Gestión Institucional, Formulación Planes de Mejoramiento, Atención a Entes de Control y Organismos Legislativos, Seguimiento, para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, la elaboración de los informes sobre análisis de los indicadores por proceso, la presentación de Informes, entre otros. De igual manera, la Oficina de Control Interno continúa dando



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

---

cumplimiento a su rol de relación con Entes Externos a través de la presentación oportuna de los informes de ley a los Entes de Control y Entes Externos y los establecidos en las normas nacionales, entre los cuales se encuentra la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros; de los informes de ley podemos mencionar: Informe Control Interno contable, Informe Ekogui, Cuenta Anual consolidada SIRECI, Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR, entre otros. Finalmente, se realizan de manera periódica las reuniones de Dirección, donde la Alta Dirección realiza evaluación y seguimiento a los controles, a la gestión institucional, a los proyectos de inversión, a la contratación, entre otros temas que han permitido tomar decisiones sobre el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y sobre el mejoramiento y encauzamiento de la gestión presupuestal, contractual y cumplimiento de las metas organizacionales. • Componente Auditoría Interna: La Oficina de Control Interno realiza Auditorías Internas y los resultados de éstas, se comunican a los líderes de los procesos y a la Alta Dirección, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar. • Planes de Mejoramiento: Con relación a los planes de mejoramiento, la Oficina de Control Interno, diligenció los formatos establecidos por la Contraloría General de la República, para el reporte de la información en el Sireci, de acuerdo a la información reportada por las áreas involucradas, generando comunicaciones internas, mediante el cual se dan a conocer las observaciones y recomendaciones a tener en cuenta por parte de los líderes de procesos y de las áreas responsables de adelantar las actividades planteadas en los respectivos planes. **Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB. YAIR EDUARDO CARABALLO CASTRO, Jefe Control Interno** • **Estado del Sistema de Control Interno:** En cuanto al estado general del Sistema de Control Interno se puede evidenciar que, de acuerdo a la encuesta diligenciada por las diferentes áreas, para la evaluación del Sistema de Control Interno mediante el aplicativo FURAG II, el mismo asegura la gestión administrativa y el ejercicio de las funciones de la entidad para el logro del cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos. Se rescata el compromiso asumido por las áreas para dar cumplimiento al diligenciamiento de la encuesta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para la evaluación del Sistema. Aspectos sobre los cuales la Oficina de Control Interno recomienda revisiones y fortalecimiento: Realizar el autodiagnóstico para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, definido por el DAFP en la implementación del nuevo MIPG, teniendo lo



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



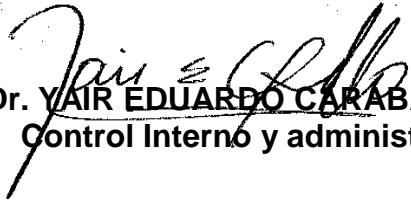
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Control Interno

establecido en el Decreto 1499 de 2017, el cual establece en su artículo 2.2.23.2 lo siguiente: Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Se exhorta a los líderes de proceso a reforzar la identificación y formulación de acciones, en el marco del principio de Autocontrol, las cuales conllevan a detectar desviaciones y efectuar correctivos oportunos para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, evidenciando mejora continua. Afianzar en los comités técnicos el seguimiento a cada una de las actividades de competencia de las áreas (metas, indicadores, riesgos, planes, programas), con el propósito de tomar medidas preventivas en el caso de encontrar desviaciones. Fomentar actividades de autoevaluación y autorregulación en los procesos. Fortalecer el análisis y clasificación de la información relacionada con peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional y mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición.

  
**Dr. YAIR EDUARDO CARABALLO CASTRO**  
**Control Interno y administrativo – CSB.**

CC. Dirección General.